



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISION
CONTRATO N°CO1.PCCNTR.7935072 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	<i>Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Distrito Capital.</i>
TIPO DE CONTRATO:	<i>Prestación de servicios.</i>
CONTRATO NRO.	<i>CO1.PCCNTR.7935072 DE 2025.</i>
OBJETO	<i>Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión de Comunicaciones relacionadas con el proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia durante la vigencia 2025.</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	<i>30 de Mayo de 2025.</i>
FECHA DE INICIO	<i>04 de Junio de 2025.</i>
PLAZO INICIAL	<i>207 Días.</i>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	<i>31 de Diciembre de 2025.</i>
RAZÓN SOCIAL	<i>Angie Lorena Sánchez García</i>
CC o NIT	<i>C.C. 1.032.465.868</i>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<i>No Aplica</i>
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	<i>No Aplica</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN	<i>Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Distrito Capital.</i>



VALOR INICIAL	<i>Cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$41.400.000).</i>
FORMA DE PAGO	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.400.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional a los días del mes de junio por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000). b) Seis (6) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) cada uno.</i>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<i>10325 de 2025.</i>
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	<i>38725 de 2025.</i>
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	<i>Cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$41.400.000).</i>
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	<i>31 de Diciembre de 2025.</i>
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	<i>No Aplica.</i>
VALOR TOTAL PAGADO	<i>Cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$41.400.000).</i>
VALOR TOTAL EJECUTADO	<i>Cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$41.400.000).</i>
SUPERVISOR	<i>Antonio José Sánchez Suarez.</i>
APOYO A LA SUPERVISIÓN	<i>No Aplica.</i>

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<i>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada y con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.</i>	<i>Si</i>	Evidencias
<i>2. Apoyar en la ejecución de recursos requeridos para las estrategias de divulgación de las acciones derivadas de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa</i>	<i>Si</i>	Evidencias



<p><i>madre en panaderías populares y rurales de Colombia, siguiendo los lineamientos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.</i></p>		
<p>3. <i>Apoyar la producción de material institucional de difusión de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia de acuerdo con los lineamientos de la Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.</i></p>	<p>Si</p>	<p>Evidencias</p>
<p>4. <i>Apoyar la circulación y distribución de las piezas de divulgación y publicitarias a través de los medios de comunicación digitales derivada de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia.</i></p>	<p>Si</p>	<p>Evidencias</p>
<p>5. <i>Realizar asesoramiento y seguimiento a la Entidad en la proyección y ejecución de los planes de medios y pautas de socialización requeridas dentro de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia.</i></p>	<p>Si</p>	<p>Evidencias</p>
<p>6. <i>Poner a disposición del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos un programa de chequeo y control de divulgación de la publicación ordenada y presentar pruebas e informes de emisión y circulación de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia.</i></p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias</p>
<p>7. <i>Realizar las publicaciones teniendo en cuenta las siguientes características mínimas concertadas con el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, en cumplimiento de la imagen corporativa.</i></p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias</p>



<p>8. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias</p>
<p>9. Asesorar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en cuanto al análisis del sector de medios de comunicación considerando que la creatividad requiere un alto grado de competitividad.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias</p>
<p>10. Crear y revisar guiones y presentaciones requeridas en el centro dentro de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias</p>
<p>11. Atender las instrucciones y /o requerimientos del supervisor del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias</p>
<p>12. Realizar la elaboración, revisión y consolidación de piezas gráficas para el centro de formación con relación a la ejecución del proyecto.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias</p>
<p>13. Atender la gestión de comunicaciones, manual de identidad corporativa y cumplimiento de protocolo en la realización de eventos realizados por el Centro de formación derivadas de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias</p>
<p>14. Apoyar las gestiones correspondientes para el manejo de las redes sociales del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias</p>
<p>15. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA Distrito Capital.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias</p>



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101142509		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30 de Mayo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	30 de Mayo de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30 de Mayo de 2025	15 de Mayo de 2025	\$ 4,140,000.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento cabal a todas las obligaciones establecidas en el contrato. Su desempeño se caracterizó por una ejecución eficiente y de alta calidad. Demostró una actitud íntegra, proactiva y un compromiso permanente con las actividades a su cargo, contribuyendo de manera significativa al logro de los objetivos propuestos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica.

3.4 Multas y sanciones

*De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.*

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el:

1. 30 de Mayo de 2025 el ordenador del gasto designo a Diego León González Páez.
2. 01 de Diciembre de 2025 el ordenador del gasto designo a Antonio José Sánchez Suarez.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 41.400.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 00.000.000
Valor de las reducciones	\$ 00.000.000



Valor final del negocio jurídico	\$ 41.400.000
Valor ejecutado	\$ 41.400.000
Valor pagado	\$ 41.400.000
Valor por pagar	\$ 00.000.000
Valor a liberar	\$ 00.000.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 31 días del mes de Diciembre de 2025.

ANTONIO JOSE SANCHEZ SUAREZ

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7935072 de 2025

Elaboró: Angie Lorena Sánchez García – Profesional Masa Madre.

Reviso: Leidy Milena León Cruz – Apoyo Supervisión Masa Madre.

Reviso: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado Subdirección.